

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

786

RESOLUCION de 3 de mayo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1271/85 por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Este Rectorado, por acuerdos de Junta de Gobierno, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Estatutos de la Universidad de Zaragoza aprobados por Real Decreto 1271/85 de 29 de mayo (BOE de 29 de julio), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitidos a los citados concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- e) Las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso; excepto cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1. c) del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan. Los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Tercera.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Zaragoza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOE, mediante instancia, según modelo normalizado (publicado en anexo II a la Resolución de 18-4-85 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación en el «Boletín Oficial del Estado» número 102 de 29-4-85), debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en la Caja de Ahorros de la Inmaculada, Agencia número 2, c/c 1372-64, de 1.500 pesetas en concepto de formación de expediente y por derechos de examen. La Caja de Ahorros de la Inmaculada entregará recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo

destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cuarta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos. Resueltas las posibles reclamaciones, la relación mencionada adquirirá la condición de definitiva.

Quinta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la misma, con una antelación mínima de quince días notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Sexta.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Séptima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependen acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Zaragoza, a 3 de mayo de 1991.

El Rector,
VICENTE CAMARENA BADIA
ANEXO I

Plaza número 113.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Derecho Internacional Privado.
Departamento: Derecho Privado.
Actividades Docentes: Derecho Internacional Privado en Facultad de Derecho.
Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 114.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.
Área de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
Departamento: Derecho Público.
Actividades Docentes: Derecho Internacional Público en Facultad de Derecho.
Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 115.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Departamento: Derecho Público.

Actividades Docentes: Derecho Internacional Público en Facultad de Derecho.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 116.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Derecho Procesal.

Departamento: Derecho Privado.

Actividades Docentes: Derecho Procesal en Facultad de Derecho.

Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

Plaza número 117.

Cuerpo: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado.

Departamento: Derecho Público.

Actividades Docentes: Derecho Matrimonial Canónico y Derecho Eclesiástico del Estado.

787

RESOLUCION de 6 de mayo de 1991, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver unos concursos a plazas de Profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de 31 de enero de 1991. (BOE de 20 de febrero).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8. del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y los restantes Vocales por el Consejo de Universidades, según lo dispuesto en el artículo 6.9. del mencionado Real Decreto.

Este Rectorado hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad de fecha 31 de enero de 1991 (BOE de 20 de febrero).

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente de su publicación.

Zaragoza, a 6 de mayo de 1991.

El Rector,
VICENTE CAMARENA BADIA

ANEXO

Plaza número 108.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Area de Conocimiento: Derecho Civil.

Miembros de la Comisión titular

Presidente titular: García Cantero, Gabriel.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Universidad de Zaragoza.

Secretario titular: Delgado Echeverría, Jesús.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Universidad de Zaragoza.

Vocal titular 1: Puig Ferridi, Luis.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal titular 2: Vattier Fuenzalida, Carlos.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Universidad de Valladolid.

Vocal titular 3: Cobacho Gómez, José Antonio.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Universidad de Murcia.

Miembros de la Comisión suplente

Presidente suplente: Cristóbal Montes, Angel.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Universidad de Zaragoza.

Secretario suplente: Moreu Ballonga, José Luis.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Universidad de Zaragoza.

Vocal suplente 1: Díaz Alabart, Silvia.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Universidad Complutense de Madrid.

Vocal suplente 2: Guilarte Gutiérrez, Vicente.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Universidad de Valladolid.

Vocal suplente 3: Luna Serrano, Agustín.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Universidad Central de Barcelona.

Plaza número 109.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Area de Conocimiento: Derecho Constitucional.

Miembros de la Comisión titular

Presidente titular: Ramírez Giménez, Manuel.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Universidad de Zaragoza.

Secretario titular: Portero Molina, José Antonio.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Universidad de La Coruña.

Vocal titular 1: Sánchez Ferriz, Remedio.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Universidad de Valencia.

Vocal titular 2: Fernández Miranda Campoamor, Alfonso.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Universidad de Valladolid.

Vocal titular 3: Pérez Royo, Francisco Javier.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Universidad de Sevilla.

Miembros de la Comisión suplente

Presidente suplente: Ruiz-Rico López-Lendínez, Juan José.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Universidad de Granada.

Secretario suplente: Alvarez Conde, Enrique.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Universidad de Valencia.

Vocal suplente 1: Nadales Porras, Antonio.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Universidad de Extremadura.

Vocal suplente 2: Jáuregui Bereciartu, Gurutz.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Universidad del País Vasco.

Vocal suplente 3: Alvarez Conde, Enrique.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Universidad de Valencia.

Plaza número 110.

Cuerpo: Catedrático de Universidad.

Area de Conocimiento: Derecho Penal.

Miembros de la Comisión titular

Presidente titular: Cerezo Mir, José.